

ACCIÓN URGENTE

PERIODISTA PUESTO EN LIBERTAD TRAS TRES AÑOS DE ENCARCELAMIENTO

El 17 de febrero, las autoridades de la región del Kurdistán de Irak pusieron en libertad al periodista Guhdar Zebari después de más de tres años de encarcelamiento injusto. Las autoridades de la región del Kurdistán de Irak detuvieron a Guhdar Zebari en octubre de 2020 junto con otros cuatro periodistas y activistas. El Tribunal de lo Penal de Erbil lo condenó a seis años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto plagado de graves violaciones de derechos humanos, entre otras, denuncias de torturas y uso de “confesiones” obtenidas mediante tortura para declararlo culpable. Estaba previsto que el periodista fuera puesto en libertad en agosto de 2023 después de que se le conmutara la pena, pero las autoridades lo condenaron a otros seis meses por cargos falsos adicionales con la intención de mantenerlo entre rejas.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 17 de febrero, las autoridades de la región del Kurdistán de Irak pusieron en libertad al periodista **Guhdar Zebari** después de más de tres años de encarcelamiento injusto. Acogemos con satisfacción su puesta en libertad, pero no debería haber pasado ni un solo día entre rejas.

El 7 de octubre de 2020, la Asayish —principal servicio de seguridad e inteligencia de la región del Kurdistán de Irak— detuvo a Guhdar Zebari y a otros cuatro activistas y periodistas. El 16 de febrero de 2021, el Tribunal de lo Penal de Erbil, en un juicio manifiestamente injusto, condenó a los cinco acusados a seis años de prisión por cargos que incluían “espionaje para agentes extranjeros; suministrar información confidencial al Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK); poner en peligro las vidas de altas autoridades regionales del Kurdistán y de autoridades extranjeras al recopilar información sobre ellas; y reunir armas con la intención de proporcionárselas a un grupo armado no identificado”. El juicio de Guhdar Zebari estuvo enturbiado por violaciones graves del derecho a un juicio justo, como por ejemplo denuncias de tortura que no se investigaron, el uso de confesiones obtenidas mediante tortura para declarar culpables a los acusados, y la negativa a permitir a la defensa letrada acceso oportuno a los sumarios. La condena fue confirmada por el Tribunal de Apelación el 28 de abril de 2018, que también rechazó las denuncias de tortura y otros malos tratos.

El 2 de marzo de 2022, Nechirvan Barzani, presidente de la región del Kurdistán de Irak, redujo la condena de Guhdar Zebari en un 60%. Antes de que llegara a ser liberado el 16 de marzo de 2022 como estaba programado, el tribunal lo condenó a siete meses adicionales de prisión por presunta alteración del logotipo de su automóvil, de Daewoo a Toyota, lo cual viola el artículo 279 del Código Penal. La defensa letrada de Guhdar Zebari dijo a los medios de comunicación que la alteración del logotipo se había realizado antes de que el periodista comprara el vehículo, y aseguró que el cargo era una “excusa” para condenarlo a un tiempo adicional de prisión.

En lugar de ponerlo en libertad el 16 de agosto de 2023 una vez cumplida su condena de siete meses, las autoridades lo acusaron de delitos falsos adicionales para mantenerlo entre rejas. El 23 de agosto de 2023, las autoridades lo acusaron de posesión de un arma sin licencia, circunstancia que violaba la Ley núm. 2 aprobada en 2022, por lo que el Tribunal de lo Penal de Erbil lo condenó a seis meses más el 1 de octubre de 2023. La defensa letrada de Guhdar Zebari dijo a Amnistía Internacional que en el momento de su detención los agentes habían encontrado en casa de su hermana un arma de caza antigua para la que no tenían licencia, pero señaló que por aquel entonces no era ilegal que ese tipo de arma careciera de licencia.

En un mensaje a Amnistía Internacional, la defensa letrada de Guhdar Zebari agradeció al movimiento sus esfuerzos y dijo que habían tenido un efecto muy positivo.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Guhdar Zebari (masculino)

CUARTA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 28/21

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde14/7138/2023/es/>